"2025, Año de la Mujer Indígena"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1649 – Ciudad de México, lunes 14 de julio de 2025

Alcaldía Venustiano Carranza. Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Datos de localización en la versión impresa: Página 37.

Aviso por el que se da a conocer la **reforma** en los artículos 22, 24, 35 y 79 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía, aprobado en sesión ordinaria del Concejo, el 25 de noviembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 06 de diciembre de 2024.

El presente Aviso entrará en vigor al momento de su aprobación por el Concejo.

Auditoría Superior de la Ciudad de México. Estatuto del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 39.

El presente tiene como **objetivo** establecer las normas y políticas del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, relativas a la incorporación, profesionalización, evaluación, movilidad, ascensos y estímulos de las personas integrantes del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera, así como la integración y funcionamiento del Comité del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera por medio de reglas de actuación que permitan a las personas servidoras públicas que lo integran, participar en el análisis de los asuntos sometidos a su consideración; y estar en posibilidad de determinar, de manera colegiada, las acciones correspondientes.

El presente Estatuto entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se abroga el Estatuto del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera, expedido el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Auditoría Superior de la Ciudad de México. Estatuto del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera, expedido el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Datos de localización en la versión impresa: Página 39.

Se **abroga** el Estatuto del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera, expedido el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

El presente entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.